SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101138680	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	07	2024	10	07	2024	00:00	31	12	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ASILO CASA DEL RECUERDO		NIT: 800.117.328-6
DIRECCIÓN: KR 2 16 31	CIUDAD: MOMPOS, BOLIVAR	TELÉFONO:	6856437

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		NIT: 890.480.059-1
DIRECCIÓN: CAD DEPARTAMENTAL PIS 4 CRA TC DE OCCID VIA CARTAGENA-TUBACO	CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	6517444

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CLAUSULADO DEL CONVENIO No. 040 DEL 10 DE JULIO DE 2024 QUE TIENE COMO OBJETO AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACION MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO CON LA POLITICA PUBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y AL PLAN DE DESARROLLO BOLIVAR ME ENAMORA 2024- 2027, RESIDENTES HABITUALES DE LA ZODES ISLA DE MOMPOX.

NUMERO DE PROCESO: RE-SS-001-2024

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/07/2024	30/04/2025	$64,099,200.00
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	10/07/2024	30/04/2025	$75,753,600.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10/07/2024	31/12/2027	$32,049,600.00
CALIDAD DEL SERVICIO	10/07/2024	30/04/2025	$64,099,200.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***2,757,063.00	$ ******20,000.00	$ *****527,642.00	$ *********3,304,705.00	$ ******236,001,600.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LEVER SEGUROS LTDA	245626	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101138680

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

CC/NIT CASTRO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-18 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

1

BOLIVAR_IGAIBAO-02460537121915-1784673-003300578-A

Powered by CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-40-101052066	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	07	2024	10	07	2024	00:00	31	12	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ASILO CASA DEL RECUERDO	NIT: 800.117.328-6

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
KR 2 16 31	MOMPOS, BOLIVAR	6856437

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	NIT: 890.480.059-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CAD DEPARTAMENTAL PIS 4 CRA TC DE OCCID VIA CARTAGENA-TUBACO	CARTAGENA, BOLIVAR	6517444

BENEFICIARIO: 890480059 - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL AFIANZADO. CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIONES CORPORALES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS, DERIVADOS DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE MEDIANTE CLAUSULADO DEL CONVENIO No. 040 DEL 10 DE JULIO DE 2024 QUE TIENE COMO OBJETO AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACION MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO CON LA POLITICA PUBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y AL PLAN DE DESARROLLO BOLIVAR ME ENAMORA 2024- 2027, RESIDENTES HABITUALES DE LA ZODES ISLA DE MOMPOX.

NUMERO DE PROCESO: RE-SS-001-2024

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	10/07/2024	31/12/2024	$260,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****495,780.00	$ *******3,000.00	$ ******94,768.00	$ **********593,549.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LEVER SEGUROS LTDA	245626	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-40-101052066

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BOLIVAR_IGAIBAO-02460537121915-1784673-003300578-A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578

CONSTANCIA

QUE LAS POLIZAS CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL 75-44-101138680-0 Y RCE 75-40-101052066-0 A **NOMBRE DE: ASILO CASA DEL RECUERDO NIT: 800.117.328-6** PRESENTA CHEQUE POSFECHADO EN NUESTRA COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S A NIT: 860.009.578-6. POR VALOR DE $3.898.255.

PARA MAYOR CONSTANCIA SE FIRMA A LOS 18 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2024.

.



PIEDAD GRAU GONZALEZ
DIR ADMINISTRATIVA
SUC CARTAGENA
FIRMA AUTORIZADA

ACTA DE INICIO

CONVENIO NÚMERO Y FECHA:	CONVENIO No. 040 DEL 10 DE JULIO DE 2024
CONTRATISTA:	**ASILO CASA DEL RECUERDO DE MOMPOX**
IDENTIFICACIÓN	NIT 800117328-6
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y AL PLAN DE DESARROLLO "BOLÍVAR ME ENAMORA 2024- 2027", RESIDENTES HABITUALES DE LA ZODES ISLA DE MOMPOX.1"
PLAZO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
SUPERVISOR	ISAURA GAIBAO MIER- P.U DE LA SECRETARIA DE SALUD DE BOLIVAR.
CDP	No. 951 DE 2024
RP	No. 202404500 DEL 13 DE AGOSTO DE 2024
VALOR DEL COVENIO:	SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($640.992.000,00)
APORTES	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR: $582.720. 000.oo CONTRATISTA: $58.272. 000.oo
DESEMBOLSO INICIAL	SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEIS CIENTOS PESOS MCTE $75.753.600
POLIZA DE GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO	75-44-101138680-0
POLIZA DE RESPONZABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	75-40-101052066-0
FECHA DE INICIO	13 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE FINALIZACION	31 DE DICIEMBRE DE 2024
LUGAR DE EJECUCION	MOMPOS BOLÍVAR

En Turbaco; a los (13) Trece días del mes de agosto de 2024, se reunieron los señores **GLORIA CAMARGO MIRANDA** identificada con la cedula de ciudadanía No. 33.213.843 en calidad de representante legal del **CENTRO DE BIENESTAR ASILO CASA DEL RECUERDO DE MOMPOX** e ISAURA GAIBAO MIER profesional universitario, en su calidad de Supervisor, con el fin de iniciar la ejecución del Convenio No 040 del 10 de Julio de 2024

CONSTANCIA DE LAS PARTES

1) Que a la fecha en que se suscribe la presente acta se han cumplido los requisitos relacionados con la obtención del registro presupuestal y la aprobación de las garantías exigidas, de modo que el contrato arriba identificado se encuentra totalmente legalizado.

2) Que, mediante la presente acta de inicio, el supervisor y el contratista, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a su fecha de inicio, valor y forma de pago.

3) Que el contratista, a través de su representante legal revisa que la información incluida en la presente acta es correcta, y como prueba de ella coloca la firma y asume su responsabilidad garantizando que el contrato se inicia a partir de la fecha de la presente acta.

4) Que el contratista permitirá permanentemente la revisión del desarrollo de sus actividades propias del objeto contractual.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato descrito en este documento, de conformidad con su propuesta presentada.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta por quienes en ella intervienen a los los (13) Trece días del mes de agosto de 2024.

GLORIA CAMARGO MIRANDA
Representante Legal
Centro de Bienestar Asilo Casa del Recuerdo

ISAURA GAIBAO MIER
Profesional Universitario
Secretaria de Salud de Bolivar

BOLIVAR_IGAIBAO-02460537121148-1784661-003300554-A

Powered by CamScanner

ASILO CASA DEL RECUERDO
NIT 800.117.328-6
CR 2 16 31
Tel: (035) 6855235
Mompós - Colombia
asilo.mompos@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FV 55

Señores	GOBERNACION DE BOLIVAR		
NIT	890.480.059-1	**Teléfono**	(035) 6517444 - Ext. 000
Dirección	VIA TURBACO	**Ciudad**	Cartagena - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	13/08/2024, 09:53
Expedición	13/08/2024, 09:53
Vencimiento	13/08/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Desembolso inicial según Convenio #040 del 10 de Julio de 2024 celebrado entre la Gobernación de Bolívar y el Asilo Casa del Recuerdo.	1.00	75,753,600.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Setenta y cinco millones setecientos cincuenta y tres mil seiscientos pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 75,753,600.00

Total Bruto	75,753,600.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	75,753,600.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764061961681 aprobado en 20231214 prefijo FV desde el número 49 al 100 Vigencia: 12 Meses**
- Actividad Económica 8730 Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas Tarifa
CUFE: 288fefadd9bce043d4cdb63eb6a1fac32e3f2839f0025f0b2d409e39514641233f92049dc433272e572334a8a1631320

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DEL ASILO CASA DEL RECUERDO DE MOMPOX

C E R T I F I C A

Que la entidad Asilo Casa del Recuerdo con Nit. 800.117.328-6 a la fecha ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

Se expide la presente certificación a los trece (13) días del mes de Agosto de 2024.

GLORIA CAMARGO MIRANDA

C.C. 33.213.843

Celular: 311 410 1498
Email: asilo.mompox@gmail.com

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800117328	6	ASILO CASA DEL RECUERDO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ASILO CASA DEL RECUERDO	Kra. 2 No.16-31	CARTAGENA-BOLIVAR	6855235	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-08	840490870	9471233646	E	2024/08/08	2024/08/13	BANCOLOMBIA	5	$11,874,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Identificación | | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigc | Dias | IBC | Tarifa | Aporte | Días | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| **SUCURSAL: ASILO CASA DEL RECUERDO (11 Afiliados)** | $30,948,906 | $5,010,800 | | | $30,948,906 | $3,869,200 | | | $30,948,906 | $1,238,700 | | | $30,948,906 | | $162,300 | | $30,948,906 | $1,548,900 | | $11,829,900 |
| **Centro de Trabajo: ASILO CASA DEL RECUERDO (11 Afiliados)** | $30,948,906 | $5,010,800 | | | $30,948,906 | $3,869,200 | | | $30,948,906 | $1,238,700 | | | $30,948,906 | | $162,300 | | $30,948,906 | $1,548,900 | | $11,829,900 |
| Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (11 Afiliados) | $30,948,906 | $5,010,800 | | | $30,948,906 | $3,869,200 | | | $30,948,906 | $1,238,700 | | | $30,948,906 | | $162,300 | | $30,948,906 | $1,548,900 | | $11,829,900 |
| 1 | CC | 32684593 | BAÑOS BEATRIZ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $2,760,623 | $441,700 | ESSC07 | 30 | $2,760,623 | $345,100 | CCF09 | 30 | $2,760,623 | $110,500 | 14-23 | 30 | $2,760,623 | 0.522% | $14,500 | 30 | $2,760,623 | $138,200 | No | $1,050,000 |
| 2 | CC | 33217994 | CABRALES LEDYS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $2,760,623 | $441,700 | EPS037 | 30 | $2,760,623 | $345,100 | CCF09 | 30 | $2,760,623 | $110,500 | 14-23 | 30 | $2,760,623 | 0.522% | $14,500 | 30 | $2,760,623 | $138,200 | No | $1,050,000 |
| 3 | CC | 33213843 | CAMARGO GLORIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $5,857,613 | $995,900 | EPS048 | 30 | $5,857,613 | $732,300 | CCF09 | 30 | $5,857,613 | $234,400 | 14-23 | 30 | $5,857,613 | 0.522% | $30,600 | 30 | $5,857,613 | $293,000 | No | $2,286,200 |
| 4 | CC | 33217923 | CASTRO VERA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $2,760,623 | $441,700 | ESSC07 | 30 | $2,760,623 | $345,100 | CCF09 | 30 | $2,760,623 | $110,500 | 14-23 | 30 | $2,760,623 | 0.522% | $14,500 | 30 | $2,760,623 | $138,200 | No | $1,050,000 |
| 5 | CC | 9266132 | LOPEZ ANDRES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $3,623,117 | $579,700 | ESSC07 | 30 | $3,623,117 | $452,900 | CCF09 | 30 | $3,623,117 | $145,000 | 14-23 | 30 | $3,623,117 | 0.522% | $19,000 | 30 | $3,623,117 | $181,200 | No | $1,377,800 |
| 6 | CC | 9267457 | MADRID JOSE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $2,829,505 | $452,800 | EPS048 | 30 | $2,829,505 | $353,700 | CCF09 | 30 | $2,829,505 | $113,200 | 14-23 | 30 | $2,829,505 | 0.522% | $14,800 | 30 | $2,829,505 | $141,500 | No | $1,076,000 |
| 7 | CC | 33212738 | OSPINO DUBIS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $2,760,623 | $441,700 | EPS048 | 30 | $2,760,623 | $345,100 | CCF09 | 30 | $2,760,623 | $110,500 | 14-23 | 30 | $2,760,623 | 0.522% | $14,500 | 30 | $2,760,623 | $138,200 | No | $1,050,000 |
| 8 | CC | 33213185 | RODRIGUEZ ASTRID | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,833,713 | $293,400 | ESSC07 | 30 | $1,833,713 | $229,300 | CCF09 | 30 | $1,833,713 | $73,400 | 14-23 | 30 | $1,833,713 | 0.522% | $9,600 | 30 | $1,833,713 | $91,800 | No | $697,500 |
| 9 | CC | 9265316 | SERRANO ALFONSO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,920,822 | $307,400 | EPS048 | 30 | $1,920,822 | $240,200 | CCF09 | 30 | $1,920,822 | $76,900 | 14-23 | 30 | $1,920,822 | 0.522% | $10,100 | 30 | $1,920,822 | $96,200 | No | $730,800 |
| 10 | CC | 9269690 | VEGA JAIRO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,920,822 | $307,400 | EPS048 | 30 | $1,920,822 | $240,200 | CCF09 | 30 | $1,920,822 | $76,900 | 14-23 | 30 | $1,920,822 | 0.522% | $10,100 | 30 | $1,920,822 | $96,200 | No | $730,800 |
| 11 | CC | 33215454 | ZUÑIGA PRISCILIANA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,920,822 | $307,400 | ESSC07 | 30 | $1,920,822 | $240,200 | CCF09 | 30 | $1,920,822 | $76,900 | 14-23 | 30 | $1,920,822 | 0.522% | $10,100 | 30 | $1,920,822 | $96,200 | No | $730,800 |
| **Total** | | | **Afiliados(11)** | $30,948,906 | $5,010,800 | | | $30,948,906 | $3,869,200 | | | $30,948,906 | $1,238,700 | | | $30,948,906 | | $162,300 | | $30,948,906 | $1,548,900 | | $11,829,900 |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800117328	6	ASILO CASA DEL RECUERDO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ASILO CASA DEL RECUERDO	Kra. 2 No.16-31	CARTAGENA-BOLIVAR	6855235	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-08	840490870	9471233646	E	2024/08/08	2024/08/13	BANCOLOMBIA	5	$11,874,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				11	$5,010,800	$18,900	$0	$5,029,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	10	$4,014,900	$15,000	$0	$4,029,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$995,900	$3,900	$0	$999,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$162,300	$700	$0	$163,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	11	$162,300	$700	$0	$163,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$1,238,700	$4,700	$0	$1,243,400
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	11	$1,238,700	$4,700	$0	$1,243,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				11	$3,869,200	$14,500	$0	$3,883,700
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	5	$1,911,500	$7,200	$0	$1,918,700
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	5	$1,612,600	$6,000	$0	$1,618,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$345,100	$1,300	$0	$346,400
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$929,200	$3,500	$0	$932,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	11	$929,200	$3,500	$0	$932,700
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$619,700	$2,400	$0	$622,100
SENA	PASENA	899,999,034	1	11	$619,700	$2,400	$0	$622,100
TOTAL				**11**	**$11,829,900**	**$44,700**	**$0**	**$11,874,600**



ASILO CASA DEL RECUERDO
NIT 800.117.328-6
CR 2 16 31
Tel: (035) 6855235
Mompós - Colombia
asilo.mompos@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FV 55

Señores	GOBERNACION DE BOLIVAR		
NIT	890.480.059-1	**Teléfono**	(035) 6517444 - Ext. 000
Dirección	VIA TURBACO	**Ciudad**	Cartagena - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	13/08/2024, 09:53
Expedición	13/08/2024, 09:53
Vencimiento	13/08/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Desembolso inicial según Convenio #040 del 10 de Julio de 2024 celebrado entre la Gobernación de Bolívar y el Asilo Casa del Recuerdo.	1.00	75,753,600.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Setenta y cinco millones setecientos cincuenta y tres mil seiscientos pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 75,753,600.00

Total Bruto	75,753,600.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	75,753,600.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764061961681 aprobado en 20231214 prefijo FV desde el número 49 al 100 Vigencia: 12 Meses**
- Actividad Económica 8730 Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas Tarifa
CUFE: 288fefadd9bce043d4cdb63eb6a1fac32e3f2839f0025f0b2d409e39514641233f92049dc433272e572334a8a1631320

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

PLAN DE TRABAJO

ASILO CASA DEL RECUERDO

MOMPOX – BOLIVAR

2024

INTRODUCCION

El ser humano desde el momento que nace, empieza una serie de cambios y desarrollo del cuerpo y la mente, por lo tanto, al pasar del tiempo se transitan por varias etapas de la vida donde el envejecimiento es una etapa del cielo vital que va aproximadamente de los 55 a los 75 años.

Es un proceso natural, progresivo, de transiciones y cambios psicológicos, sociales y biológicos que aparecen a través del tiempo finalmente se llega a la etapa del adulto mayor o vejez

El envejecimiento trae consigo también la disminución cognitiva y fisiológica causando aislamiento y la pérdida de autonomía e independencia, porque el rendimiento físico y social de las personas mayores depende de la integridad de todas sus funciones. Además de los cambios y problemas biológico-psicológicos propios del envejecimiento, es común que la salud psíquica en los adultos mayores se vea deteriorada, y se refleje a través de la presencia de síntomas depresivos como frustración, tristeza y sensación de inutilidad, lo cual genera dependencia funcional

Es primordial que los adultos mayores conozcan las características del proceso de envejecimiento, los cambios que aparecen en esta etapa, los declives y pérdidas, pero también las ganancias, las potencialidades para adoptar estilos de vida más adecuados, así como asumir actitudes positivas y desprejuiciadas; por tanto, deben mantenerse activos en su vida cotidiana.

Por esta razón se programan las actividades con los adultos mayores del Asilo Casa del Recuerdo, con previo acompañamiento de la persona responsable de orientar las mismas y reprogramando tentativamente las celebraciones de fechas

especiales, o salidas de campo que pongan en peligro la salud de esta población vulnerable.

El Programa de Atención Integral al Adulto Mayor en el Asilo Casa del Recuerdo se enfoca en la realización de un trabajo de grupo institucional planeado y a realizar con unos objetivos primordiales para alcanzar por medio de estrategias como son las dinámicas de integración que refuercen la memoria y todas las actividades a realizar con el propósito de contribuir a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores teniendo en cuenta sus capacidades y limitaciones, optimizando su capacidad funcional. bienestar mental y su autonomía.

De acuerdo a lo anterior, el Asilo Casa del Recuerdo, donde residen 80 adultos mayores, busca por medio de este documento, articular toda la información y recomendaciones disponibles, buscando impactar positivamente en todos los objetivos y metas propuestos. Al igual que mantener su salud mental que pueden estar siendo afectadas por el aislamiento preventivo obligatorio, al que está sujeto esta población.

Por esta causa, se ejecutarán las actividades de Recreación, Formación e Integración social, buscando mejorar las condiciones de vida del adulto mayor a través de la adecuada ocupación del tiempo libre y potenciando su participación en las actividades diarias que le permitan adquirir mayor autonomía y crecimiento personal. Se propiciarán los servicios alimentarios y nutricionales requeridos que les permita satisfacer el adecuado desarrollo físico y mental de acuerdo a la minuta realizada por el profesional (Nutricionista).

OBJETIVO GENERAL

Ejecutar de manera responsable las actividades contratadas para brindar apoyo y protección a los adultos mayores mediante una asistencia Integral por parte del personal directivo, psicosocial y asistencial en el Centro de Bienestar Asilo Casa del Recuerdo de Mompós - Bolívar, propendiendo por su bienestar general y entorno social.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Lograr un estado nutricional que corresponda con las necesidades del adulto mayor asegurando la ingesta necesaria a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen su adecuado desarrollo físico y mental.
- Implementar un plan de actividades recreativas y formativas dinámicas y cambiantes, que contribuya a fortalecer la motivación y participación de los mismos en estos procesos.
- Desarrollar actividades de la vida diaria y brindar atención integral en salud cuando no tienen la capacidad física o psíquica, así mismo, cuando tienen enfermedades que requieran controles médicos, atención de enfermería y rehabilitación, propendiendo el acceso a los servicios de salud en relación con los cuidados primarios paliativos, curaciones, suministro de medicamentos al igual que su salud oral y visual.
- Preservar en los adultos mayores la salud mental a través del apoyo psicosocial y de actividades que contribuyan al aprovechamiento del tiempo libre.
- Proporcionar en la institución un ambiente físico y social que permita el desarrollo de una vida normal y autónoma y que facilite la adaptación, la intimidad y accesibilidad.

METAS

- Desarrollar a plenitud el objeto del contrato y lograr todos los objetivos propuestos, logrando mejorar las condiciones de vida del adulto mayor.
- Brindar un ambiente optimo e higiénico para los adultos mayores.
- Satisfacer las necesidades de los adultos mayores para potenciar su participación en las actividades diarias permitiéndoles adquirir mayor autonomía e independencia.
- Fomentar las relaciones sociales para evitar caer en estados de soledad y depresión.
- Mejorar su estado de salud física y mental para prevenir enfermedades y deterioro cognitivo.
- Propender con el acceso a los diferentes servicios de salud logrando su bienestar general y estilos de vida saludables.

RECURSO HUMANO

El Asilo Casa del Recuerdo cuenta con un equipo de talento humano que cumple con los requisitos para prestar servicios que contribuyen al bienestar de los adultos mayores, por eso se esmera en contratar un talento humano altamente capacitado y sobre todo con calidad humana, que cumplan sus funciones de manera adecuada.

Para responder oportunamente a las necesidades que demandan los adultos mayores, el Centro dispone de:

Un director quien es la persona responsable del cumplimiento de los servicios ofrecidos por el centro.

Área de cocina que cuenta con una nutricionista que será la responsable de la elaboración de las minutas para que los adultos mayores reciban una alimentación variada y balanceada de acuerdo a sus necesidades, supervisión de los servicios de alimentación, valoración y seguimiento nutricional de los Adultos Mayores, capacitación y vigilancia del personal de manipuladoras de alimentos, en temas de saneamiento básico, buenas prácticas de manufactura y prevención de enfermedades transmitidas por alimentos.
La Alimentación estará comprendida en Desayunos, Meriendas Medias Once, Almuerzos, Meriendas Medias Tardes y Cena de Lunes a Domingo.

Las manipuladoras de alimentos certificadas. se encargan de la preparación y servicio de comidas y refrigerios a los beneficiarios, teniendo en cuenta las minutas diferenciales en los casos referidos.

El equipo psicosocial conformado por la trabajadora social y psicóloga, quienes son las encargadas del desarrollo de las actividades psicosociales programadas a los Adultos Mayores promoviendo el desarrollo de las potencialidades de cada uno de ellos. Igualmente realizan Psicoterapia individual, Psicoterapia grupal, talleres formativos, vivenciales y de integración familiar.

Personal de mantenimiento y servicios generales, quienes velan por la limpieza, adecuación y conservación de las instalaciones y recursos materiales con los que cuenta el Centro

Auxiliares de enfermería o cuidadoras encargadas de proporcionar la atención básica al adulto mayor como:

- Mantenerlos con una buena higiene y presentación personal.
- Dar de comer a los que lo requieran y supervisar que los independientes lo hagan.

- Suministrar y Controlar la toma de medicamentos ordenados por los médicos del servicio asistencial.
- Preparar el material y realizar las curaciones básicas.
- Brindarles acompañamiento en sus actividades diarias y ayuda en sus desplazamientos.
- Realizar tomas de presión y temperatura diarias.

Y otras funciones asignadas por el director

Las actividades de Recreación las cuales se harán dos (2) mensuales los cuales incluirán actividades recreativas, culturales, físicas, artístico, de Interacción social, celebración de cumpleaños, yoga, rumba terapia, caminatas, juegos de mesa, fechas especiales. Las actividades de Formación se harán también en número de dos (2) mensuales contara con Talleres de estimulación cognitiva, cine, actividades básicas de memoria, psicomotriz, manualidades, dinámicas de grupo, taller de cuentos. cada una registradas en el Cronograma de Actividades anexa.

Se dispone en el centro de varios espacios amplios y medios técnicos: salón de actividades, el cual está dotado de un equipo audio visual completo (video Vean, equipo de sonido, portátil para las proyecciones, mesas y sillas), y se proveerán los insumos y materiales que se utilizaran para la ejecución de las actividades, al igual que espacios libres donde ejecutar actividades físicas y recreativas.

GLORIA CAMARGO MIRANDA
DIRECTORA

Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2024

MES JULIO				
ACTIVIDAD	**OBJETIVO**	**METODOLOGIA**	**LUGAR**	**FECHA**
Encuentro deportivo adultos mayores	Promover la actividad física en la población mayor de forma integral, abarcando no solo su aspecto físico, sino también su salud mental y social.	Adultos mayores en ropa deportiva serán trasladados hacia la cancha sintética, donde disfrutaran de actividades deportivas y recreativas, se les brindará una merienda reforzada, se harán concursos y se darán premios.	Cancha sintética de Mompox	
Ciclo de Películas	Motivar a los Adultos Mayores a lograr objetivos, a través de la proyección de películas, que transmiten mensajes o enseñanzas a través de la trama, los personajes, música y guion.	1. Se escoge la película. 2. Instalación de las ayudas audio visuales 3. Organización del escenario 4. Proyección de la película 5. Preguntas al finalizar 6. Enseñanzas y aprendizajes	Salón de eventos	
Mini libretas de notas	Potenciar la memoria, combatir el estrés y tratar dolencias como la artritis y la depresión	Se ubica a los adultos mayores en sillas y mesas, se les brinda los materiales y las instrucciones de elaboración de las figuras con técnica que realizaban en la juventud	Salón de eventos	
Elaboración de traperos	Aprovechar el tiempo libre de los adultos mayores, para fortalecer las habilidades en el arte de realizar traperos y con el fin de ayudarse en el sustento económico.	Se organiza el lugar, en donde se encuentra ubicada la máquina de hacer traperos, el trabajo es realizado en equipo, un grupo se encarga de cortar la fibra, otros lo amarran y otros adultos mayores encargan del ensamblado, hasta que quede hecho el trapero.	Elaboración de traperos	

ACTIVIDAD DIARIA ACTIVIDADES DE RECREACION, DEPORTE Y CULTURA ACTIVIDADES DE FORMACION, ARTE U OFICIO

Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2024

MES AGOSTO

ACTIVIDAD	OBJETIVO	METODOLOGIA	LUGAR	FECHA
Celebración día del adulto mayor	Demostrarle y expresarles a los adultos mayores nuestro cariño y el significado de ser Adulto mayor.	Los adultos mayores se organizarán en el lugar, decorado con la temática alusiva al día del adulto mayor, en donde se desarrollarán cada uno de los puntos de la programación.	Salón principal	
Cumpleaños Colectivos	Lograr que los adultos mayores aumenten la motivación y el intercambio, fortaleciendo vínculos afectivos.	El último día del mes se celebra los cumpleaños colectivos, resaltando el nombre de los adultos mayores cumplimentados los cuales se ubican en la mesa principal decorada con la temática escogida. Se les canta la canción del cumpleaños feliz, se brinda torta y luego se hace el compartir, se ameniza con música y se les motiva a participar de baile u canto, se les da refrigerio para finalmente retirarse de la actividad.	Salón principal o salón de actos	31
Visita casa de la cultura Mompox	Conocer todos los servicios de la casa de la casa de la cultura de Mompox a través de un recorrido tradicional.	Se traslada a los adultos mayores a la casa de la cultura de Mompox para realizar un recorrido lleno de aprendizajes y experiencias, se brinda refrigerio reforzado y luego se realiza una reflexión sobre el recorrido hecho.	Casa de la cultura	
Encontrar las diferencias	Desarrollar discriminación visual, ejercitar la memoria y retardar las deficiencias mentales	Se ubica a los adultos mayores divididos en grupos, se les entregan varias tarjetas didácticas y deben encontrar la diferencia que se encuentra la una de la otra. Al final saldrán al frente a exponer las diferencias que encontraron a los demás compañeros.	Salón de eventos	

ACTIVIDAD DIARIA ACTIVIDADES DE RECREACION, DEPORTE Y CULTURA ACTIVIDADES DE FORMACION, ARTE U OFICIO

Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2024

MES SEPTIEMBRE				
ACTIVIDAD	**OBJETIVO**	**METODOLOGIA**	**LUGAR**	**FECHA**
Celebración día de "Amor y Amistad"	Demostrarle y expresarles a los adultos mayores nuestro cariño y el significado de amor y amistad	Los adultos mayores se organizarán en el lugar, decorado con la temática alusiva al día del amor y la amistad, en donde se desarrollarán cada uno de los puntos de la programación.	Salón principal	
Cumpleaños Colectivos	Lograr que los adultos mayores aumenten la motivación y el intercambio, fortaleciendo vínculos afectivos.	El último día del mes se celebra los cumpleaños colectivos, resaltando el nombre de los adultos mayores cumplimentados los cuales se ubican en la mesa principal decorada con la temática escogida. Se les canta la canción del cumpleaños feliz, se brinda torta y luego se hace el compartir, se ameniza con música y se les motiva a participar de baile u canto, se les da refrigerio para finalmente retirarse de la actividad.	Salón principal o salón de actos	30
Charlas grupales y lecturas (alfabetización)	Vivenciar el arte de la palabra como forma de expresión de sentimientos y emociones.	Se ubica a los adultos mayores en el lugar dependiendo de la metodología que escoja, ya sea ubicado en círculos o en mesas. Se deja que ellos escojan el tema. Se hace la lectura a cargo de uno de ellos para que posteriormente todos participen dando su opinión.	Salón de eventos	
Elaboración de manualidades "amor y amistad"	Desarrollar la creatividad a través de esta expresión plástica, mediante trabajos individuales y colectivos	Se ubica a los adultos mayores en sillas y mesas. El instructor explica paso a paso la manualidad y hace entrega de los respectivos materiales.	Salón de eventos	

ACTIVIDAD DIARIA ACTIVIDADES DE RECREACION, DEPORTE Y CULTURA ACTIVIDADES DE FORMACION, ARTE U OFICIO

Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2024

MES OCTUBRE				
ACTIVIDAD	**OBJETIVO**	**METODOLOGIA**	**LUGAR**	**FECHA**
Celebración "HALLOWEEN"	Brindar una experiencia sobre cómo se vive esta fecha alrededor del mundo.	Los adultos mayores se organizarán en el lugar, decorado con la temática alusiva a Halloween, en donde se desarrollarán cada uno de los puntos de la programación.	Salón principal	
Cumpleaños Colectivos	Lograr que los adultos mayores aumenten la motivación y el intercambio, fortaleciendo vínculos afectivos.	El último día del mes se celebra los cumpleaños colectivos, resaltando el nombre de los adultos mayores cumplimentados los cuales se ubican en la mesa principal decorada con la temática escogida. Se les canta la canción del cumpleaños feliz, se brinda torta y luego se hace el compartir, se ameniza con música y se les motiva a participar de baile u canto, se les da refrigerio para finalmente retirarse de la actividad.	Salón principal o salón de actos	30
Taller de joyería	Familiarizar a los adultos mayores con las herramientas, materiales y técnicas básicas utilizadas en la fabricación de joyas a través de ejercicios prácticos.	Se traslada a los adultos mayores a un taller de joyería, se les ubica en disposición de escucha hacia el profesional que se encuentra al frente y que aborda el tema, con la participación de los asistentes. Se escoge algunos adultos mayores para realizar ejercicios de práctica.	Taller de joyería	
Elaboración de macetas personalizadas	Desarrollar la creatividad a través de esta expresión plástica, mediante trabajos individuales y colectivos	Se ubica a los adultos mayores en sillas y mesas. El instructor explica paso a paso la manualidad y hace entrega de los materiales respectivos.	Salón de eventos	

ACTIVIDAD DIARIA ACTIVIDADES DE RECREACION, DEPORTE Y CULTURA ACTIVIDADES DE FORMACION, ARTE U OFICIO

Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2024

MES NOVIEMBRE				
ACTIVIDAD	**OBJETIVO**	**METODOLOGIA**	**LUGAR**	**FECHA**
Vámonos de picnic	Aprovechar los momentos de tranquilidad e interacción social para realizar una ingesta lenta y consciente de los alimentos. Esto trae consigo beneficios para la digestión, salud mental y física.	Los adultos mayores, en ropa deportiva u cómoda, son trasladados a un sitio abierto, con vegetación y naturaleza (plaza). Se organiza el espacio con los elementos necesarios, se realiza una oración de gracias por los alimentos, se procede a realizar la ingesta de alimentos sanos. Se da un tiempo de esparcimiento libre, realiza un estiramiento focalizado musculo-esquelético. Se retiran.	Por definir	
Cumpleaños Colectivos	Lograr que los adultos mayores aumenten la motivación y el intercambio, fortaleciendo vínculos afectivos.	El último día del mes se celebra los cumpleaños colectivos, resaltando el nombre de los adultos mayores cumplimentados los cuales se ubican en la mesa principal decorada con la temática escogida. Se les canta la canción del cumpleaños feliz, se brinda torta y luego se hace el compartir, se ameniza con música y se les motiva a participar de baile u canto, se les da refrigerio para finalmente retirarse de la actividad.	Salón principal o salón de actos	30
Elaboración de Adornos Navideños	Desarrollar la creatividad a través de esta expresión plástica, mediante trabajos individuales y colectivos	Se ubica a los adultos mayores en sus sillas y mesas, el facilitador explicara paso a paso la manualidad y hará entrega de los materiales a utilizar.	Salón de eventos	

ACTIVIDAD DIARIA ACTIVIDADES DE RECREACION, DEPORTE Y CULTURA ACTIVIDADES DE FORMACION, ARTE U OFICIO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2024

Encuentros intergeneracionales	Promover y fortalecer la solidaridad intergeneracional	Se ubica a los adultos mayores en el lugar dependiendo de la metodología que escoja, ya sea ubicado en círculos o en mesas. Se realizarán actividades donde los niños participantes de centros escolares invitados harán de adultos mayores y viceversa. Al igual que actividades culturales y recreativas.	Salón principal o salón de actos	

ACTIVIDAD DIARIA ACTIVIDADES DE RECREACION, DEPORTE Y CULTURA ACTIVIDADES DE FORMACION, ARTE U OFICIO

Asilo Casa del Recuerdo
N.I.T. 800.117.328-6
Carrera 2ª # 16 – 31
Santa Cruz de Mompox D.T.C

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2024

MES DICIEMBRE				
ACTIVIDAD	**OBJETIVO**	**METODOLOGIA**	**LUGAR**	**FECHA**
Celebración Novenas Navideñas y Año Nuevo	Fomentar y mantener las tradiciones navideñas.	Se organiza a los adultos mayores, vestidos con suéteres, gorros y maracas navideñas alrededor del pesebre, con la participación de los niños pastorales encargados de realizar la novena junto con los adultos mayores que participaran de los coros con maracas y panderetas.	Salón principal	Del 16 al 24
Cumpleaños Colectivos	Lograr que los adultos mayores aumenten la motivación y el intercambio, fortaleciendo vínculos afectivos.	El ultimo día de cada mes se llevan a cabo los cumpleaños colectivos, resaltando el nombre de los adultos mayores cumplimentados los cuales se ubican en la mesa principal decorada con la temática escogida. Se les canta la canción del cumpleaños feliz, se parte la torta y luego se hace el compartir, se ameniza con música y se les motiva a participar de las actividades programadas, se les da refrigerio para finalmente retirarse de la actividad.	Salón principal o salón de actos	31
Visitemos la biblioteca y Leamos historias	Favorecer el reconocimiento de las personas mayores como fuente de conocimiento. Motivar a las personas mayores para la utilización de los recursos que ofrece la biblioteca.	Se ubica a los adultos mayores para una salida en completo orden, una vez se trasladen y estén ubicados, el profesional les comunica la actividad a realizar. Se escogen cuentos a leer, se realiza su análisis y reflexión. Se da espacio para una lectura libre a los participantes.	Biblioteca municipal	

ACTIVIDAD DIARIA ACTIVIDADES DE RECREACION, DEPORTE Y CULTURA ACTIVIDADES DE FORMACION, ARTE U OFICIO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2024

Elaboración de cuadros en pintura libre	Desarrollar habilidades, como paciencia, concentración y perseverancia; mejorando su motricidad e incrementando su autoestima.	Se ubica a los adultos mayores en sus sillas y mesas, el facilitador explicará paso a paso la manualidad y hará entrega de los materiales a utilizar. Esta actividad se realizará con música relajante de ambiente.	Salón de actos	

ACTIVIDAD DIARIA ACTIVIDADES DE RECREACION, DEPORTE Y CULTURA ACTIVIDADES DE FORMACION, ARTE U OFICIO

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR: ASILO CASA DEL RECUERDO MOMPOX- BOLIVAR

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE IDENTIFICACION	NUMERO DE IDENTIFICACION	GRUPO DE SISBEN	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	PROCEDENCIA	REGIMEN DE AFILIACION	GENERO	ETNIA	ENFOQUE DIFERENCIAL	CATEGORIA DE DISCAPACIDAD	
ARCES NAVARRO AGUSTINA	CC	36.693.293	A3	1/05/1950	74	MOMPOX	MUTUAL SER	FEMENINO	8	6	8	1
ABUABARA CASTILLO JOSEFINA	CC	22.990.955	C7	28/07/1935	88	MOMPOX	MUTUAL SER	FEMENINO	8	6	8	2
ANGULO ZAMBRANO DOLORES	CC	22.990.184	A1	17/04/1939	84	MOMPOX	MUTUAL SER	FEMENINO	8	6	8	3
ARIAS SANCHEZ JOSE LOS REYES	CC	1.050.065.652	B2	17/08/1932	91	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	6	8	4
ALVARADO MONTENEGRO MANUEL DEL CRISTO	CC	1.720.186	A2	16/11/1933	90	MOMPOX	CAJA COPI	MASCULINO	8	2	2	5
BALLESTA PADILLA OSCAR ENRRIQUE	CC	5.102.169	A3	6/03/1941	82	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	6	8	6
BAÑO CASTRO CRISTOBAL	CC	9.263.398	B6	16/07/1957	66	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	6	8	7
BAZA PUPO JOSE CALIXTO	CC	9.266.796	B2	10/03/1937	86	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	2	3	8
BENAVIDES TORRECILLA ANGEL MARIA	CC	3.949.611	B1	10/09/1940	83	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	2	7	9
BUSTAMANTE MERCADO JAIME WILSON	CC	4.988.558	B5	12/12/1939	84	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	6	8	10
CABRALES MATUTE ANGELA	CC	23.000.095	A3	31/05/1936	88	MOMPOX	MUTUAL SER	FEMENINO	8	6	8	11
CABRALES MATUTE ESTEBANA	CC	23.000.241	C1	27/11/1937	86	MOMPOX	MUTUAL SER	FEMENINO	8	2	4	12
CASTRILLO DIAZ BARTOLA	CC	22.958.146	A5	24/08/1940	83	MOMPOX	MUTUAL SER	FEMENINO	8	2	6	13
CENTENO VILLALOBOS JUSTO	CC	931.474	B1	24/06/938	85	MOMPOX	CAJA COPI	MASCULINO	8	6	8	14
CORRALES CORRALES JOSE MIGUEL	CC	8.885.165	A4	2/12/1958	65	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	2	6	15
CORRALES RUA SANTIAGO	CC	6.719.091	A4	17/04/1942	81	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	6	8	16
CORRALES VIDAL ELENA	CC	33.210.910	A4	09/14/1940	83	MOMPOX	MUTUAL SER	FEMENINO	8	6	8	17
CHAMORRO GALVAN LUIS	CC	9.260.387	A4	3/09/1945	78	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	6	8	18
COMAS DE PEREZ EMILSE	CC	1.085.229.059	B1	5/05/1943	81	MOMPOX	MUTUAL SER	FEMENINO	8	2	1	19
CONDE ARIAS MARIO	CC	3,901,518	B2	19/08/1938	84	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	2	1	20
CORTES NIETO GERMAN	CC	9.094.371	A5	23/03/1956	68	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	6	8	21
DAVILA ROCHA JOSE JESUS	CC	937.474	B3	20/03/1938	85	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	2	1	22
DE JESUS PIÑERES IVO	CC	17.149.449	A3	9/01/1935	88	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	2	1	23
DE LA OSSA CRESPO NELSON	CC	12.708.364	B7	25/08/1940	84	MOMPOX	COOSALUD	MASCULINO	8	2	1	24
DOVALES VILLAREAL LEOPOLDO	CC	9.262.130	B3	14/01/1951	72	MOMPOX	COOSALUD	MASCULINO	8	6	8	25

ECHAVEZ MONTERO JAIRO	CC	1,082,473,555	A3	25/01/1946	77	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	6	8	26
ECHEVERRIA MEJIA TOBIAS	CC	5.188.398	B1	17/10/1940	83	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	6	8	27
GARCES SANCHEZ MANUEL MARIA	CC	2.732.008	A2	17/11/1951	72	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	6	8	28
GARZON BAENA ANA BEATRIZ	CC	22.960.023	A2	29/06/1937	86	MOMPOX	CAJA COPI	FEMENINO	8	6	8	29
GARCIA RIBON NELVA	CC	22.988.150	B1	26/09/1933	90	MOMPOX	MUTUAL SER	FEMENINO	8	2	1	30
GIL MEZA DIGNA EMERITA	CC	1.051.659.781	A4	22/09/1953	70	MOMPOX	MUTUAL SER	FEMENINO	8	2	6	31
GIL ROCHA YOLANDA	CC	22.990.989	A3	16/04/1942	82	MOMPOX	NUEVA EPS	FEMENINO	8	2	6	32
HERNADEZ GUILLEN JOAQUIN	CC	12.500.293	B2	10/04/1944	79	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	6	8	33
HERRERA MENCO ISABEL	CC	33.212.597	A4	19/07/1954	69	MOMPOX	CLINICA GEN. DEL NORTE	FEMENINO	8	2	6	34
JIMENEZ DE RIVERA HORTENCIA MARIA	CC	26.770.660	B2	8/11/1927	96	MOMPOX	MUTUAL SER	FEMENINO	8	2	3	35
LOPEZ VILLALOBOS DAVID	CC	9.267.956	A5	30/09/1963	60	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	6	8	36
LARIOS CARREÑO PIEDAD	CC	36.425.226	C3	23/06/1954	69	MOMPOX	MUTUAL SER	FEMENINO	8	2	6	37
MALDONADO CURZIO REYNALDO DE JESUS	CC	6.858.017	C2	4/05/1945	78	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	2	6	38
MARQUEZ CHICA PABLO	CC	8.885.095	A4	19/05/1942	81	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	6	8	39
MARTINEZ BARROS DILIA MARIA	CC	22.990.727	A4	6/11/1931	92	MOMPOX	MUTUAL SER	FEMENINO	8	6	8	40
MARTINEZ CASTRO EMILSE DEL CARMEN	CC	1.085.229.059	B3	28/11/1960	63	MOMPOX	MUTUAL SER	FEMENINO	8	2	1	41
MARTINEZ OSPINO JULIA	CC	26.653.938	C2	13/09/1926	97	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	6	8	42
MARTINEZ CALDERON JULIO ENRIQUE	CC	2.051.006	B1	27/07/1930	93	MOMPOX	CLINICA GEN. DEL NORTE	MASCULINO	8	6	8	43
MEJIA RAMIREZ JOSE DE LA CRUZ	CC	3.902.303	B3	3/03/1943	80	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	2	6	44
MENDEZ JIMENEZ LUCIA	CC	26.884.167	C3	13/12/1929	94	MOMPOX	MUTUAL SER	FEMENINO	8	6	8	45
MENDOZA MARIMON AMADO	CC	9.068.044	C9	30/03/1946	77	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	2	1	46
MERCADO MANJARRES HOVER MANUEL	CC	13.885.758	A1	27/01/1957	66	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	2	6	47
MENDEZ FONSECA LUIS EDUARDO	CC	6.807.554	87	1/01/1943	81	MOMPOX	NUEVA EPS	MASCULINO	8	2	1	48
MORA TORRADO EDWIN	CC	15.017.360	B3	28/12/1951	72	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	6	8	49
MORALES BAÑO MARIA FELIPA	CC	26.896.176	A4	25/03/1940	83	MOMPOX	MUTUAL SER	FEMENINO	8	2	7	50
MORALES GARCIA MARIA DE LA CRUZ	CC	26.890.225	A3	30/03/1946	77	MOMPOX	MUTUAL SER	FEMENINO	8	6	8	51
NUÑEZ DURAN NERYS	CC	36.736.812	A3	25/05/1952	72	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	2	6	52
ORTIZ CERVANTES ORTESANO	CC	1.051.674.277	A5	11/03/1954	69	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	6	8	53
ORTIZ GUZMAN CARMEN	CC	22.304.900	A4	14/03/1939	84	MOMPOX	MUTUAL SER	FEMENINO	8	6	8	54
ORTIZ PEREZ TERESA DE JESUS	CC	29.100.650	B1	6/03/1941	82	MOMPOX	MUTUAL SER	FEMENINO	8	2	6	55
PADILLA CORREA MANUEL DOLORES	CC	10.975.127	B2	2/05/1937	86	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	2	1	56
PADILLA HERRERA DALIDA	CC	22.991.287	A3	24/11/1939	84	MOMPOX	NUEVA EPS	FEMENINO	8	2	1	57
PASTRANA MENDEZ CARLOS GUILLERMO	CC	9.260.991	A5	22/09/1949	74	MOMPOX	COOSALUD	MASCULINO	8	6	8	58
PEDROZO GUTIERREZ JOSE DAVID	CC	3.885.745	A4	17/10/1955	68	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	2	7	59

PONCE CABRALES NICOLASA	CC	52.002.798	B3	13/11/1945	78	MOMPOX	MUTUAL SER	FEMENINO	8	6	8	60
PUELLO RANGEL CARMEN LUCINDA	CC	22.991.223	A5	23/07/1939	84	MOMPOX	MUTUAL SER	FEMENINO	8	2	1	61
RAMOS RODRIGUEZ RAFAEL	CC	12.678.040	B3	17/12/1939	84	MOMPOX	NUEVA EPS	MASCULINO	8	6	8	62
RANGEL NAVARRO JUAN BAUSTISTA	CC	5.103.230	B4	29/08/1939	84	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	6	8	63
RANGEL ALVEAR FELIPE	CC	9.261.742	A4	6/06/1947	76	MOMPOX	NUEVA EPS	MASCULINO	8	6	8	64
RIBON CARREÑO OSCAR	CC	9.262.831	B2	18/04/1952	71	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	2	2	65
ROCHA BAÑO JUANA	CC	22.989.420	A3	8/03/1933	90	MOMPOX	MUTUAL SER	FEMENINO	8	6	8	66
SANCHEZ CAMPUZANO REINEL	CC	941.168	B2	30/01/1946	77	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	2	2	67
SERRANO PIÑERES ABEL	CC	3.901.408	A3	17/04/1937	86	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	2	1	68
SILVA BELEÑO ANGILBERTO	CC	9.261.190	A3	31/12/1946	77	MOMPOX	NUEVA EPS	MASCULINO	8	6	8	69
SOLARTE VACCA LUIS OBDULIO	CC	73.020.850	B7	28/10/1959	64	MOMPOX	NUEVA EPS	MASCULINO	8	6	8	70
TOLOZA AMARIS SAMUEL ESTEBAN	CC	3.888.523	SISBEN	2/04/1947	77	MOMPOX	COOSALUD	MASCULINO	8	6	8	71
TORREJANO ZAMBRANO PACIFICO	CC	962.803	B7	25/10/1939	85	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	6	8	72
TORRES TORRES ORLANDO	CC	930.678	C2	24/02/1943	81	MOMPOX	COOSALUD	MASCULINO	8	6	8	73
TOSCANO SALA ALVARO EDUARDO	CC	17.166.888	A1	2/04/1947	76	MOMPOX	CAJA COPI	MASCULINO	8	6	8	74
URRUTIA CERPA LUIS ALFREDO	CC	961.478	A5	18/01/1936	87	MOMPOX	NUEVA EPS	MASCULINO	8	6	8	75
VELAIDEZ CORDERO GUSTAVO	CC	9.262.626	A1	5/11/1953	70	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	6	8	76
VALENZUELA MEJIA RAFAEL AUGUSTO	CC	5.589.955	B1	18/08/1946	77	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	6	8	77
VARGAS TURIZO ALBA	CC	22.989.694	A4	27/03/1935	88	MOMPOX	MUTUAL SER	FEMENINO	8	6	8	78
VILLALBA MENDEZ AMIRA YOLANDA	CC	27.930.668	B1	18/12/1939	84	MOMPOX	MUTUAL SER	FEMENINO	8	6	8	79
YEPEZ MUÑOZ ANDRES	CC	937.948	B1	10/11/1938	85	MOMPOX	MUTUAL SER	MASCULINO	8	2	1	80

Etnia	: Afrodescendie	02: Negro	03: Blanco	04: Mestizo	05. Indígena	06: Palenquero	07: Otra	08: Ninguna:
Enfoque Diferencial	01: Víctimas	02: Persona con Discapacidad (PCD)	03: LGTBI	04: Desplazado	05: Población Migrante	06: Ninguno		
Categoría de Discapacidad	01: Fisica	02: Auditiva	03: Visual	04: sordoceguera	05: Discapacidad intelectual	06: Psicosocial (Mental)	07:Multiple	08.

GLORIA CAMARGO MIRANDA

Representante Legal

CLAUSULADO DEL CONVENIO No. 040 DEL 10 DE JULIO DE 2024

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y AL PLAN DE DESARROLLO "BOLÍVAR ME ENAMORA 2024- 2027", RESIDENTES HABITUALES DE LA ZODES ISLA DE MOMPOX.1"

Entre los suscritos, **RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.007.790, con domicilio en el Distrito de Cartagena de Indias, quien obra en su calidad de secretario Jurídico del Departamento de Bolívar, nombrado mediante el decreto número 001 de fecha 02 de enero de 2024, y delegado para suscribir el presente documento en virtud del artículo primero del Decreto No.052 de 25 de enero de 2024, expedido por el Gobernador de Bolívar quien para los efectos del contrato se denominará EL DEPARTAMENTO; y por la otra **GLORIA CAMARGO MIRANDA,** identificada con la cedula de ciudadanía 33.213.843 expedida en Mompox-Bolívar, en su condición de representante legal del **ASILO CASA DEL RECUERDO**, identificado con el NIT. 800.117.328-6, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 001877 de Mayo 06 de 1.975 emanada del Ministerio de Salud, quien bajo la gravedad de juramento manifiesta no hallarse incursa en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar contratos de que tratan los artículos 8, 9 y 26 de la ley 80 de 1993 y demás normas vigentes sobre la materia y que en lo sucesivo se denominará **EL ASILO**, hemos acordado celebrar el presente convenio con entidad sin ánimo de lucro, previas las siguientes consideraciones: **1)** La Ley 1251 de 2008, tiene por objeto proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez, de conformidad con el artículo 46 de la Constitución Nacional, la Declaración de los Derechos Humanos de 1948, Plan de Viena de 1982, Deberes del Hombre de 1948, la Asamblea Mundial de Madrid y los diversos tratados y convenios internacionales suscritos por Colombia y como finalidad lograr que los adultos mayores sean partícipes en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de vida, mediante la promoción respeto, restablecimiento, asistencia y ejercicio de sus derechos. **2)** De acuerdo a la POLITICA NACIONAL DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ 2007 – 2019, reconoce el potencial de las Personas Mayores para contribuir al desarrollo de las sociedades y en uno de sus ejes enmarca el envejecimiento activo para optimizar las oportunidades de bienestar físico, social y mental con los objetivos de ampliar la esperanza de vida saludable, la productividad y la calidad de vida en la vejez, igualmente promueve que las Personas Mayores sean independientes, participativas, autónomas y con menores niveles de discapacidad El Estado, en cumplimiento de los fines sociales es responsable de la planificación, coordinación, ejecución y seguimiento de las acciones encaminadas al desarrollo integral del adulto mayor, para lo cual deberá elaborar la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez teniendo en cuenta los siguientes objetivos: a). Mejorar la calidad de vida de los adultos mayores como miembros de la sociedad, de manera preferente la de aquellos más pobres y vulnerables. b) A través de enfoques multidisciplinarios, integrales e integradores incorporar los problemas del envejecimiento como factores del desarrollo nacional, haciendo partícipe en este propósito a los adultos mayores. c) Construir y desarrollar instrumentos culturales que valoren el aporte de los adultos mayores y faciliten la transmisión de sus habilidades y experiencias a las nuevas generaciones. d) Alcanzar la plena integración y participación de los adultos mayores en el desarrollo económico, social, político y cultural de la Nación reconociendo el trabajo intergeneracional que cumplen en la sociedad. e) Construir mecanismos de concertación, coordinación y cooperación en las distintas instancias del poder público y de la sociedad civil en la promoción, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los adultos mayores. f) Transversalizar la política haciendo del adulto mayor parte integral en los planes, programas, proyectos y mecanismos de trabajo de la Administración Pública. g) Exigir una prestación de servicios con calidad al adulto mayor en todos sus ámbitos. h) Promocionar una cultura de respeto al adulto mayor dentro de la sociedad y la familia. i) Promoción de entornos saludables, de accesibilidad y el acceso a la habilitación/ rehabilitación del adulto mayor. **3)** El articulo 1 numeral 1 de la Ley 1251 de 2008 establece "Los adultos mayores tienen derecho a la protección integral de la salud y el deber de participar en la promoción y defensa de la salud propia, así como la de su

familia y su comunidad. El Ministerio de la Protección Social, atenderá las necesidades de salud y de bienestar social de este grupo poblacional mediante la formulación de políticas y directrices en materia de salud y bienestar social, a fin de que se presten servicios integrados con calidad. Corresponde al Estado a través de sus entidades del orden Nacional, Departamental, Distrital y Municipal de conformidad con el ámbito de sus competencias, a las Aseguradoras, a las Instituciones Públicas y Privadas del Sector Salud y de Asistencia Social. **4)** La Ley 1276 de 2009 en su artículo 1° establece:" La presente Ley tiene por objeto la protección a las personas de la tercera edad (adultos mayores) de los niveles I y II del SISBEN a través de los centros de vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y a mejorar su calidad de vida". 5**)** El artículo 13 de la Ley 1276 de 2009 establece el Financiamiento: "Los centros de Vida se financiarán con el 70% del recaudo proveniente de la estampilla Municipal y Departamental que establece la presente Ley, de igual manera el Ente Territorial podrá destinar a estos fines, parte de los recursos que se establecen en la Ley 715 de 2001, Destinación de propósito General y de sus Recursos Propios, para apoyar el funcionamiento de los Centros de Vida, los cuales podrán tener cobertura creciente y graduales, en la medida en que las fuentes de recursos se fortalezcan". 6**)** Para dar cumplimiento a las normas antes citada y la circular 003 de abril 13 2013 emanada de la Procuraduría General de la Nación, el Departamento de Bolívar ha incluido el Proyecto de **Fortalecimiento Técnico y Financiero de Centros de Bienestar para la Atención del Adulto mayor en el Departamento de Bolívar,** el cual se encuentra debidamente registrado y viabilizado en el Banco de Proyectos de Inversión Departamental, y cuenta con apropiaciones presupuestales necesarias para su ejecución en la vigencia 2024, el Departamento de Bolívar – Secretaría de Salud, cuenta en su presupuesto con recursos propios procedentes de Rentas Cedidas. El Plan de Desarrollo "Bolívar ME Enamora 2024 – 2027", aprobado mediante ordenanza **No 371 de 2024**, esta alineado con las políticas sectoriales y poblacionales vigentes en el Departamento de Bolívar, como lo es el Envejecimiento y vejez. Es necesario crear condiciones integrales para el **respeto y dignidad de los adultos mayores**. Para ello es necesario fortalecer la POLITICA PUBLICA DE VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO y atender los siguientes aspectos: - **Promoción de los derechos fundamentales de los adultos mayores**, a través de una estrategia de difusión hacia todo el territorio bolivarense, en que se muestre que la defensa de **los derechos de los abuelos y abuelas es una responsabilidad compartida entre familia, sociedad y estado -** Programas y espacios que permitan **mejorar la calidad de vida de los adultos mayores** del Departamento de Bolívar, como la creación y puesta en funcionamiento de la **"casa del abuelo" como Centro Cultural Geriátrico**. - Creación de una estrategia que permita desde la Gobernación de Bolívar, **atender la situación de los abuelos y abuelas que se encuentren en situación de abandono y desnutrición.** 7**)** El decreto 092 de 2017 en su Art. 5 determina de manera clara que: **"**Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en etapa planeación identifique el programa o actividad de interés público que requiere es ofrecido por más una Entidad ánimo de lucro. 8) Visto lo expuesto, acorde a lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, articulo 5 y conforme a la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad – ESAL expedida por la agencia Nacional para la Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, y a lo publicado en la plataforma SECOP II, donde establece que los proceso que se celebren en el marco del decreto 092 de 2017, deberán publicarse temporalmente en el SECOP II, el día 20 de junio de 2024, se publicó en la plataforma SECOP II, el estudio previo, invitación y anexos del proceso competitivo **RE-SS-001-2024**, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA**

CLAUSULADO DEL CONVENIO No. 040 DEL 10 DE JULIO DE 2024

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y AL PLAN DE DESARROLLO "BOLÍVAR ME ENAMORA 2024- 2027", RESIDENTES HABITUALES DE LA ZODES ISLA DE MOMPOX.1"

PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y AL PLAN DE DESARROLLO "BOLÍVAR ME ENAMORA 2024- 2027", RESIDENTES HABITUALES DE LA ZODES ISLA DE MOMPOX.1". 9**)** Que el **ASILO CASA DEL RECUERDO**, identificado con el NIT. 800.117.328-6, presentó oferta dentro del proceso competitivo RE-SS-001-2024, ZODES ISLA MOMPOX , la cual, una vez evaluada, se determinó que cumple con los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero, exigidos por la entidad. **11)** Que en virtud a lo anterior las partes acuerdan celebrar el presente convenio el cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** "**AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y AL PLAN DE DESARROLLO "BOLÍVAR ME ENAMORA 2024- 2027", RESIDENTES HABITUALES DE LA ZODES ISLA DE MOMPOX.1".**, **CLAUSULA SEGUNDA- ALCANCE DEL OBJETO:** El cooperante en desarrollo del objeto contractual deberá: 1) Contar con base de datos de la población adulto mayor objeto del convenio que contenga la siguiente información: Numero de documento de identidad, fecha de nacimiento, edad, procedencia, afiliación en salud, número de años que lleva en la institución, si cuenta con familiares. 2)Verificar que la población beneficiaria corresponda a lo pertinente en el objeto del convenio, adultos mayores de sesenta años (60) en adelante, utilizando los diferentes mecanismos que permitan verificar plenamente su derecho de atención, como: Certificación de Indigencia o Clasificación Socioeconómica de personas sin capacidad de pago. Para esta verificación se debe emplear toda la información disponible así: La base de datos que tiene disponible la Secretaría Departamental de Salud, la base de datos del SISBEN de cada Municipio, y la evaluación Socioeconómica familiar del Adulto Mayor. 3) Atención Medica: propender por el acceso a los servicios de salud y garantizar a través de gestiones para la prestación de los servicios de salud a los adultos mayores a través de las EAPB o entidades que aplique o contrate la institución para garantizar el Plan Obligatorio en Salud, así como la de realizar las gestiones ante la entidad territorial en caso de requerir los servicios NO POS. Propender por la atención en salud mensual en relación con los cuidados primarios, cuidados paliativos, curaciones, controles de catéter y sondas; lo mismo que el suministro de medicamentos básicos y soportes nutricionales complementarios a los adultos mayores. 4) Atención por Recreación, Cultura, Deporte y Actividades Lúdicas. Garantizar la ejecución de actividades de recreación e integración social mensual, buscando mejorar las condiciones de vida del adulto mayor a través de la adecuada ocupación del tiempo libre, durante el desarrollo del presenta convenio. 5) Desarrollar un plan de formación con actividades de educación informal, priorizando alfabetización a la población adulto mayor, mejorando su calidad de vida mediante la actualización y adquisición de nuevos conocimientos. 6) Realizar actividades de integración familiar y comunitaria, sensibilizando a las familias y comunidades sobre los derechos y responsabilidades del adulto mayor. 7) Proporcionar servicios alimenticios y nutricionales a los adultos mayores objeto del convenio, que permitan satisfacer los requerimientos para el adecuado desarrollo físico y mental. 8) Elaborar minuta por el profesional en nutrición de los alimentos efectivamente suministrados a los adultos mayores, la cual debe ser cambiada mensualmente de acuerdo con la valoración previa de la nutricionista durante la ejecución del convenio. 9) Implementar un plan de mejoramiento continuo de acuerdo con las

CLAUSULADO DEL CONVENIO No. 040 DEL 10 DE JULIO DE 2024

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y AL PLAN DE DESARROLLO "BOLÍVAR ME ENAMORA 2024- 2027", RESIDENTES HABITUALES DE LA ZODES ISLA DE MOMPOX.1"

características del centro para una atención integral que dé cumplimiento a los estándares de calidad de acuerdo con la normatividad vigente y cuidado para la población del adulto mayor pobre y vulnerable. 10) Cumplir con el plan de mejoramiento que elabore la Secretaria de Salud Departamental luego de las visitas de inspección, evaluación y diagnóstico, con el propósito de dar cumplimiento a los estándares mínimos de calidad establecidos por el Ministerio de la Protección Social. 11) Desarrollar a plenitud el objeto del convenio dentro de los términos y condiciones establecidas en el proyecto, Fortalecimiento Técnico y Financiero de Centros de Bienestar para la atención del Adulto mayor en el Departamento de Bolívar. 12) Garantizar la atención a una población de Ochenta (80) adultos mayores. **CLAUSULA TERCERA: - VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE HACER LOS APORTES:** El valor estimado del convenio es de SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($640.992.000,00), conformados de la siguiente manera: **1. APORTES DEL DEPARTAMENTO:** QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. ($582.720.000. oo). **2. APORTES DE LA ESAL:** CINCUENTA Y OCHO MILLONES D EPSOS DOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. ($58.272.000.oo) (En especie), valor que corresponde a todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el Asilo por causa o con ocasión de la ejecución del mismo. **FORMA DE HACER LOS APORTES:** El aporte del **DEPARTAMENTO,** es decir la suma QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. ($582.720.000. oo), se desembolsará de la siguiente manera: **a.** Un desembolso inicial a la firma y aprobación de la garantía del convenio correspondiente al 13%, equivalente a la suma SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEIS CIENTOS PESOS MCTE ($75.753.600) MCTE. Previa presentación de cronograma y plan de trabajo, el cual se amortizará en la presentación de la primera cuota del mes vencido de la vigencia del convenio. **b.** El 87% restante se girará a la ESAL de la siguiente manera: En cuotas, por periodos mensuales por el termino de duración del convenio y de acuerdo a la existencia del número real de adultos mayores son corte al día final de cada mes, que se tramitaran mes vencido, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución a la radicación de la cuenta de cobro o factura, acompañada del certificado de recibo de satisfacción y cumplimiento de las obligaciones que deberá suscribir el supervisor del convenio. Para tal efecto, el Asilo CASA DEL RECUERDO presentará ante la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar una base de datos de la población atendida y los servicios o actividades realizadas, certificación de actividades realizadas suscrita por el supervisor del convenio, certificará que se encuentra a paz y salvo con los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Caja de compensación familiar y portará los demás documentos conducente para el pago. **CLAUSULA CUARTA - OBLIGACIONES GENERALES:** El asociado se obliga a Cumplir con el objeto del contrato y con su alcance. 1. Contar con los medios técnicos y recurso humano, necesario e idóneo que garanticen el cumplimiento del objeto del CONVENIO de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas y lo señalado en su propuesta. 2. Asumir las obligaciones que se deriven del vínculo laboral con el personal que emplee en el cumplimiento del objeto del convenio, tales como salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás que, de conformidad con la ley, deban ser asumidas. 3.-No ceder el presente convenio sin la autorización previa y escrita. 4.- Designar las personas de su equipo de trabajo para participar en las reuniones de seguimiento que se establezcan en el cronograma de ejecución aprobado por el supervisor del CONVENIO. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**: En desarrollo de la ejecución de este Convenio, LA ESAL se obliga a: 1) Conformar su propio equipo interdisciplinario e idóneo para la administración del convenio y para la ejecución de las actividades propias del Proyecto. 2) Concertar con el Departamento y el Coordinador General del Proyecto la mejor manera de desagregar y desarrollar el Plan Operativo y Financiero del Convenio que desarrollen. 3) Programar la orientación, desarrollo y ejecución, de los recursos financieros y las actividades que se van a realizar, de acuerdo con los objetivos del Convenio. 4) Velar porque se disponga el presupuesto necesario para el cumplimiento de las actividades que se programen. 5) Elaborar y ejecutar todas las actividades para el óptimo desarrollo de las obligaciones del presente Convenio. 6) Tomar las decisiones necesarias para obtener los resultados programados con las inversiones propuestas. 7) Dar el crédito correspondiente al proyecto, como entidad partícipe en el desarrollo del objeto del Convenio y publicitar el interés de esta entidad en el desarrollo de la región, y especialmente, en el bienestar de la comunidad. 8). Los aportes que reciba la ESAL se ejecutarán bajo su responsabilidad y estarán

CLAUSULADO DEL CONVENIO No. 040 DEL 10 DE JULIO DE 2024

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y AL PLAN DE DESARROLLO "BOLÍVAR ME ENAMORA 2024- 2027", RESIDENTES HABITUALES DE LA ZODES ISLA DE MOMPOX.1"

destinados única y exclusivamente al cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente Convenio. 9) LA ESAL para la ejecución de los recursos en efectivo aportados al Convenio, aplicará las normas que en materia de contratación la rigen y garantizará los principios de economía, transparencia, eficiencia y eficacia en el gasto. 10) Presentar informes parciales y final al supervisor del Convenio, sobre el avance, monitoreo, acompañamiento, seguimiento, evaluación y control del Proyecto, de manera mensual y en cada periodo que sea solicitado por el Departamento, con los respectivos documentos físicos y magnéticos (fotografías, video) que soporten las actividades ejecutadas. 11) Certificación de estar a paz y salvo con los aportes a la seguridad social y parafiscales de cada uno de los trabajadores que utilizó en desarrollo del presente convenio, lo cual debe ser certificado por el revisor fiscal y avalado por el interventor de este y demás documentos conducentes para el pago. 12) Las demás que por la complejidad del Proyecto sean necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del Convenio y que se concreten por mutuo acuerdo entre las partes cooperantes, durante su ejecución. El Organismo Cooperante se comprometerá a realizar los componentes y las actividades derivadas de ellos, estos harán parte de los productos esperados por el proyecto. **OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:** El Departamento tendrá las siguientes obligaciones: 1). Vigilar la correcta ejecución del contrato. 2). Designar el supervisor del contrato que vigile la adecuada ejecución del contrato. 3) Hacer seguimiento, requerimientos y recomendaciones que sean necesarias para la buena ejecución del contrato. 4) Girar los aportes al asociado conforme se ha pactado en el contrato. 5) Verificar que en cada aporte que se le haga al asociado se encuentre al día con los pagos de la seguridad social integral y aporte parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la ley 1140 de 2007 y artículo 42 de la ley 80 de 1993.) Solicitar los informes establecidos en el presente convenio. **CLAUSULA QUINTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**: El respaldo financiero del contrato se ampara con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202400426 del 26 de abril de 2024, expedido por la Directora de Presupuesto de la Gobernación de Bolívar. **CLAUSULA SEXTA – PLAZO:** El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre del 2024, que se contabilizará desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. **CLAUSULA SEPTIMA - MECANISMOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de que se haga necesario, cualquiera de las partes podrá acudir a los métodos de solución de conflictos de conformidad con lo estipulado en la ley 640 de 2001, la ley 23 de 1991. Modificada por la ley 446 de 1998, el Articulo 38 de la ley 1122 de 2007 y las normas civiles y comerciales pertinentes que desarrollan los mecanismos alternativos de solución de conflictos. En todo caso se agotarán primero los siguientes mecanismos: **a)** Arreglo directo, **b)** Transacción, **c)** Conciliación, **d)** y amigable composición de acuerdo con el Articulo 68 de la ley 80 de 1993**. CLAUSULA OCTAVA - SUSPENSION PROVISIONAL:** Las partes podrán suspender provisionalmente el presente convenio, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento, cuando medie alguna de las siguientes causales: 1) Por circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados; 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes y se fijará la fecha en la cual se reiniciará el contrato en cualquiera de las causales antedichas. **CLAUSULA NOVENA -SUPERVISION:** La Supervisión y coordinación del convenio será ejercida por el Profesional Universitario Código 237 grado 03 del Eje Promoción Social de la Dirección de Salud Pública de la Secretaria de Salud Departamental, quien ejercerá las funciones de supervisión conforme las estipulaciones del artículo 83 de la ley 1474 de 2.011. **CLAUSULA DECIMA: CAUSALES DE TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO**: El presente convenio se dará por terminado, además de las causales legales, por haberse desarrollado su objeto o totalidad o por acuerdo entre las partes. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** La ESAL declara bajo la gravedad del juramento que no incurren en causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la constitución política, en la ley. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA- CESION.** De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del Artículo 41 de la ley 80 de 1993, este convenio no podrá ser cedido a ningún título, sin que medie previa autorización expresa y por escrito por parte del Departamento de Bolívar. **CLAUSULA DECIMA TERCERA - EXCLUSION DE VÍNCULO LABORAL:** Este convenio por su naturaleza no genera relación laboral entre EL DEPARTAMENTO y las personas con que EL ASILO CASA DEL RECUERDO, cuente para la realización del objeto contratado. En consecuencia, serán de exclusiva responsabilidad del ASILO los compromisos que adquiera con terceras personas para la ejecución del Contrato, respondiendo por toda reclamación que aquellas le formulen. **CLAUSULA DECIMA CUARTA - TRANSPARENCIA:** El **DEPARTAMENTO y** el Centro de Bienestar, se obligan a colaborar con las auditorias visibles, la publicación de informes de interventoría, la asistencia y

BOLIVAR_IGAIBAO-02460537122357-1784669-003300600-A

CLAUSULADO DEL CONVENIO No. 040 DEL 10 DE JULIO DE 2024

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y AL PLAN DE DESARROLLO "BOLÍVAR ME ENAMORA 2024- 2027", RESIDENTES HABITUALES DE LA ZODES ISLA DE MOMPOX.1"

participación a los foros de ciudadanos, así como atender y dar respuesta a las observaciones hechas por los grupos de auditorías visibles y demás compromisos contenidos en el PACTO DE AUDITORIAS VISIBLES Y TRANSPARENCIA, suscrito el 15 de febrero de 2008. **CLAUSULA DECIMA QUINTA - CLAUSULAS EXCEPCIONALES: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, CADUCIDAD Y TERMINACIÓN UNILATERALES**: se entienden incorporadas al presente, las cláusulas excepcionales de la ley 80 de 1993, cuando se presenten las circunstancias especiales y los motivos graves para el interés público, dará aplicación a lo preceptuado en los Artículos 15, 16, 17 y 18 de la mencionada Ley.**CLAUSULA DECIMA SEXTA –GARANTIA UNICA:** De acuerdo con la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015|, **EL ASOCIADO** se obliga a constituir garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, la cual consistirá en una garantía bancaria o póliza expedida por entidad legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a favor del DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, la cual no expirará por el no pago de la prima o por revocación unilateral y cubrirá los siguientes amparos: a) **Cumplimiento:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al mismo y Cuatro (4) meses más. b) P**ago anticipado**. El valor de esta garantía deberá ser equivalente al ciento por ciento (100%) del monto girado como primer desembolso, y con una vigencia igual a la duración del convenio y cuatro (4) meses más. c) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Con el objeto de cubrir al DEPARTAMENTO de frente al incumplimiento de las obligaciones laborales de la ESAL, este Deberá garantizar el cumplimiento y pago de las prestaciones sociales, por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato con una vigencia por él término de duración del contrato y tres años (3) años. d) **Calidad del servicio:** Deberá garantizarse el cumplimiento de calidad de las actividades llevadas a cabo, en un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cuatro meses más. y por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más e) **Responsabilidad civil extracontractual**: Por el plazo del contrato, por un valor de doscientos (200) SMLMV. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA - INDEMNIDAD:** El Centro de Bienestar mantendrá indemne al DEPARTAMENTO contra todo reclamo, demanda o acción legal por todo concepto asociado con la ejecución del presente convenio. Si se llegare a presentar algún tipo de acción contra el DEPARTAMENTO, EL Centro de Bienestar será notificado por este lo más pronto posible, para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al DEPARTAMENTO- Secretaria de Salud Departamental y adelante las gestiones del caso a fin de llegar a un pronto arreglo del conflicto, entendiéndose que en caso de que el DEPARTAMENTO sea condenado judicialmente, EL CONTRATISTA deberá responder por la satisfacción y pago de la condena. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA - LUGAR DE EJECUCION:** Para todos los efectos legales del presente convenio se tendrá como lugar de ejecución la ciudad de Cartagena- Bolívar. **CLAUSULA DECIMA NOVENA - MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del Centro de Bienestar el **DEPARTAMENTO,** con el propósito de conminar al Asilo CASA RECUERDO para su cumplimiento, podrá imponer a éste multas sucesivas del 0.5% diario por el incumplimiento y hasta por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de las competencias para declarar el incumplimiento total y hacer efectiva la cláusula penal. La multa se impondrá a través de Resolución motivada previo proceso que garantice el cumplimiento del debido proceso de conformidad con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. La multa se hará efectiva directamente a través de la compensación de las sumas que el **DEPARTAMENTO** adeude al Centro de Bienestar o de la garantía única o por jurisdicción coactiva**. CLAUSULA VIGESIMA -CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del Centro de Bienestar o de declaratoria de caducidad o terminación unilateral del contrato, el **DEPARTAMENTO**, hará efectiva la cláusula penal en proporción al valor de los perjuicios sufridos hasta completar el diez por ciento (10%) del valor del contrato. La cláusula penal se impondrá a través de Resolución motivada previo proceso que garantice el cumplimiento del debido proceso de conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011; La cláusula penal se hará efectiva directamente de los saldos a favor del Asilo, de la garantía única o a través del cobro de jurisdicción coactiva. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA - LIQUIDACION**: El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre el **CONTRATISTA** y el **DEPARTAMENTO**, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, dentro de ese plazo se acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, la liquidación se hará constar en acta que contendrá además los acuerdos, conciliaciones y

BOLIVAR_IGAIBAO-02460537122357-1784669-003300600-A

CLAUSULADO DEL CONVENIO No. 040 DEL 10 DE JULIO DE 2024

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y AL PLAN DE DESARROLLO "BOLÍVAR ME ENAMORA 2024- 2027", RESIDENTES HABITUALES DE LA ZODES ISLA DE MOMPOX.1"

transacciones a las que llegaren las partes para solucionar divergencias y poder declarase paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a El **CONTRATISTA** la extensión o ampliación, si es del caso de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. Para la liquidación se observará lo estipulado en el Artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el Articulo 11 de la ley 1150 de 2007**. CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA - ADECUACION A LA LEGISLACION VIGENTE:** En caso que el Gobierno Nacional o la autoridad competente expidan normas que modifiquen las condiciones iníciales del presente contrato, las partes se comprometen a efectuar las gestiones que sean pertinentes para la adecuación del mismo. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales se fija como domicilio del presente convenio el Municipio de Turbaco-Bolívar. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA - PUBLICACION:** El presente contrato será publicado en el SECOP II. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION:** El presente contrato se perfecciona con la firma en la plataforma SECOPP II de las partes intervinientes y para su ejecución requiere de la constitución del registro presupuestal y aprobación de la garantía única. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA. - VEEDURIAS:** El presente contrato está sujeto al ejercicio del control social y veedurías ciudadanas, por la comunidad o por asociaciones cívicas, profesionales, comunitarias o juveniles.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO DE ALTA LIQUIDEZ
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
NIT. 900.251.864-8

CERTIFICA

Qué **ASILO CASA DEL RECUERDO** identificado con NIT **800117328**, es adherente de este Fondo de Inversión Colectiva Abierto de Alta Liquidez administrado por Fiduprevisora S.A. a través de la inversión **001001012418,** denominada **Convenios Asilo,** creada el 02 de junio de 2016.

Por lo tanto, las operaciones de adición de recursos a favor de **ASILO CASA DEL RECUERDO** identificado con NIT **800117328** se pueden realizar a través de la(s) siguiente(s) cuenta(s), a nombre del Fondo de Inversión Colectiva Abierto de Alta Liquidez, así:

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO DE ALTA LIQUIDEZ NIT 900.251.864-8			
ENTIDAD	**TIPO DE CUENTA**	**# CUENTA**	**ESTADO DE CUENTA**
BBVA	AHORROS	309006724	ACTIVA

En atención al cumplimiento del Reglamento del Fondo donde se establece en el Capítulo IV Constitución y Redención de Participaciones. Clausula 4.1 "*Si la entrega de recursos se efectúa por medio de transferencia bancaria o consignación en las cuentas exclusivas del Fondo de Inversión Colectiva, el inversionista deberá informar de manera inmediata de esta situación a través de una llamada telefónica, a través de un comunicado vía fax o entregando soporte de dicha consignación en la sede principal o en las oficinas designadas por el Fondo para dicho fin. En el caso que los inversionistas no informen a la sociedad sobre la entrega de recursos, Se deberá dar aplicación a las reglas vigentes*". Por lo cual solicitamos remitir soporte de consignación al e-mail: operacionesfic@fiduprevisora.com.co.

Para cualquier inquietud o información adicional, por favor comunicarse a las siguientes líneas telefónicas 7566633 Ext. 34024, 34015, 34036 , 34018 y 34021 con los siguientes funcionarios Alexander Arce, German Domínguez y/o Diana Pinilla o dirigirse a la Calle 72 No.10-03. Oficina 306 en Bogotá.

Esta constancia se expide por solicitud del adherente a los (12) días de abril de 2024, en la ciudad de Bogotá.

DIANA PATRICIA PINILLA PARDO
COORDINADORA GERENCIA BACK OFFICE

Elaboro: Cindy Lorena Rios

CONSTANCIA

CONVENIO NÚMERO Y FECHA:	NO.040 DEL 10 DE JULIO DE 2024
CONTRATISTA:	**ASILO CASA DEL RECUERDO DE MOMPOX**
IDENTIFICACIÓN	NIT 800117328-6
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO, INDIGENCIA Y VULNERABILIDAD EXTREMA, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y AL PLAN DE DESARROLLO "BOLÍVAR ME ENAMORA 2024- 2027", RESIDENTES HABITUALES DE LA ZODES ISLA DE MOMPOX.1"
PLAZO	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024
SUPERVISOR	ISAURA GAIBAO MIER- P.U DE LA SECRETARIA DE SALUD DE BOLIVAR.
CDP	No. 951 DE 2024
RP	No. 202404500 DEL 13 DE AGOSTO DE 2024
VALOR DEL COVENIO:	SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE $640.992.000,00
APORTES	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR: $582.720. 000.oo CONTRATISTA: $58.272. 000.oo
DESEMBOLSO INICIAL	SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEIS CIENTOS PESOS MCTE $75.753.600
POLIZA DE GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO	75-44-101138680-0
POLIZA DE RESPONZABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	75-40-101052066-0
FECHA DE INICIO	13 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE FINALIZACION	31 DE DICIEMBRE DE 2024
LUGAR DE EJECUCION	MOMPOS BOLÍVAR

Que de acuerdo con el convenio No 040 del 10 de Julio de 2024 la **FORMA DE HACER LOS APORTES:** El aporte del **DEPARTAMENTO** es decir la suma de a QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. ($582.720.000.oo) Se desembolsará de la siguiente manera: **a.** Un desembolso inicial a la firma y aprobación de la garantía del convenio correspondiente al 13%, equivalente a la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEIS CIENTOS PESOS MCTE ($75.753.600) MCTE.** Previa presentación de cronograma y plan de trabajo, por lo que se deja constancia que se recibió, se revisó y se aprobó Cronograma y Plan de Trabajo presentado para ejecución durante el convenio por el **CENTRO DE BIENESTAR ASILO CASA DEL RECUERDO DE MOMPOX**.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente constancia a los (13) Trece días del mes de agosto de 2024.

ISAURA GAIBAO MIER
Profesional Universitario
Supervisor

GOBERNACIÓN de BOLIVAR
Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444
e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co

BOLIVAR_IGAIBAO-02460537122118-1784700-003300589-A
Powered by CamScanner